



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 093-2012

Lima, 10 AGO. 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 008-2012-JUS/CSF de fecha 17 de febrero de 2012, el Consejo de Supervigilancia de Fundaciones, resolvió modificar el artículo 14° del Estatuto de la Fundación Comunal San Martín de Sechura, variando la conformación del Consejo de Administración de la misma, habiéndose incluido como uno de sus integrantes a un representante de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada- PROINVERSIÓN;

Que, mediante Ley N° 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada-PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autónoma técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2011-EF, se aprobó la actualización de la calificación de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada-PROINVERSIÓN como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos, a que se refiere el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, el literal a) del artículo 9° del Reglamento de Organización Y Funciones de PROINVERSIÓN aprobado mediante Resolución Ministerial N° 225-2011-EF/10, establece que la Dirección Ejecutiva ejerce la representación de PROINVERSIÓN ante autoridades públicas y privadas, nacionales o del exterior;

Asimismo, los literales m) y n) del artículo 9° antes mencionado, establecen respectivamente como atribuciones de la Dirección Ejecutiva, otorgar los poderes que considere necesarios y designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación de personal, así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 225-2011-EF/10;





SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar como representante de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada-PROINVERSIÓN en el Consejo de Administración de la Fundación Comunal San Martín de Sechura al señor José Rogger Incio Sánchez como miembro titular y a la señorita Liliana Paola Farfán Vignolo, como miembro alterno.

Regístrese y comuníquese.



JAVIER ILLESCAS MUCHA
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

